



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022- 00716704/2022-UNC-ME#FCQ- pago mayor Resp. Sra Albrecht

VISTO:

Que por Res. Dec. 1759/22, se aceptó a partir del 01-09-2022 la renuncia a la Sra. Marina Libia CERVERA (Legajo 27.978); con motivo de habersele otorgado el beneficio jubilatorio, al cargo categoría 3662/1 del CCT 366/06, con funciones como Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado Área de la FCQ;

CONSIDERANDO:

Que en ausencia de la Sra. Cervera es necesario cubrir funciones inherentes a la mencionada Dirección;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.72° el suplemento por mayor responsabilidad;

Que la Sra. Betina Inés Albrecht (Legajo 40.099), agente categoría 3663/1, cumple con los requisitos necesarios para cumplir las funciones antes mencionadas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Otorgar a la agente **Sra. Betina Inés ALBRECHT (Legajo 40.099)** agente nodocente de la planta permanente de la Facultad de Ciencias Químicas quién revista actualmente **un cargo 3663/1- Jefa Departamento Despacho Alumnos de la Escuela de Posgrado - el Suplemento por Mayor Responsabilidad** del art. 72 del Decreto PEN 366/06, para cumplir las funciones inherentes a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, equivalente a un **cargo de categoría 3662/1** del Agrupamiento Administrativo del decreto PE 366/06-CCT del sector nodocente a **partir del 1 de Septiembre y hasta tanto se realice la sustanciación del concurso del respectivo cargo vacante.-**

Artículo 2°.- El suplemento será abonado con fondos provenientes de fuente 11, inciso 1 contribución Gobierno Nacional.-

Artículo 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

